

MODELO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE VALORES

D./D^a(nombre y apellidos)....., mayor de edad, con N.I.F. n° y domicilio a efectos de notificaciones en(calle, plaza, avenida, etc.)....., n° ..., piso y CP, de, actuando en calidad de ...(administrador, representante legal, etc.)..... de la compañía mercantil(nombre o razón social)....., comparece, y como mejor proceda, **EXPONE:**

Que por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, de conformidad con lo establecido en el R.D. 520/2005, contra la resolución dictada por(Órgano que dicta resolución).....y que me ha sido notificada en fecha ../../.... , con número expediente en el procedimiento de comprobación de valores, en la que se acuerda.....; por estimarla no conforme a Derecho, y con apoyo en los siguientes

MOTIVOS

PRIMERO.- Desde el punto de vista material:

.....(Aquí se harán constar las alegaciones de tipo material en relación con el motivo del procedimiento.....)

SEGUNDO.- Por lo que se refiere al aspecto formal:

El acto de comprobación de valores adolece de falta de motivación. En el presente caso es evidente la falta de motivación de la propuesta de valoración resultante de la comprobación de valores realizada mediante cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.3 del Reglamento de gestión e inspección de tributos.

Según la norma, la Administración, al tiempo de notificar la propuesta de regularización, comunicará la propuesta de valoración debidamente motivada, expresando los medios y criterios empleados para comprobar el valor, tal y como señala el artículo 134 de la LGT. El acto de comprobación de valores debe estar suficientemente motivado, de conformidad con el apartado 3º de los Arts. 103 y 104 de la LGT y 159 y 160 del Reglamento.

En consecuencia, en el expediente administrativo y en la propia notificación al contribuyente deben constar los motivos y circunstancias por los cuales la Administración ha elevado la base imponible declarada por el sujeto pasivo.

En este sentido, interesa a mi derecho la cita de la Sentencia del Tribunal Supremo de 24-03-2003, dictada en el Recurso N° 4213/98, según la cual la comprobación de valores debe ser individualizada y su resultado concretarse de tal manera que al contribuyente al que se notifica el que la Administración considere valor real pueda conocerlo o rechazarlo y sólo, en este sentido, proponer la tasación pericial contradictoria, sin que se le pueda obligar a acudir a dicho medio cuando no conoce suficientemente las razones de la valoración propuesta por Hacienda.

En la misma línea, la Sentencia del TSJ de Valladolid de 19-04-2005, dictada en el Recurso N° 1653/00 precisa que se aprecia insuficiente motivación cuando se alega por la Administración que la valoración se fundamenta en estudios realizados

por la propia Administración, pero no constan en el expediente ni siquiera los datos esenciales de los mismos respecto del bien litigioso.

Por último, tal y como señala la Sentencia del TSJ de la Comunidad Valenciana de 25-02-2005, dictada en el Recurso N° 152/01, en el expediente administrativo y en la propia notificación al contribuyente deben constar los motivos y circunstancias por los cuales la Administración ha elevado la base imponible declarada por el sujeto pasivo.

TERCERO.- Por la Administración se dictó la propuesta de regularización y valoración, con fecha....., y en la que se indicaba que.....(Aquí se hará constar el contenido de la Propuesta de regularización y valoración notificada por la Administración).....

Frente a la misma se formularon las correspondientes alegaciones que, sin embargo, y a la vista de la Resolución que ahora se recurre, no han sido tenidas en cuenta por la Administración; por lo que no ha quedado más alternativa que interponer el presente Recurso.

CUARTO.- Que contra la citada resolución no se ha interpuesto Reclamación económico-administrativa.

Y, en virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITA: Que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y documentos que se acompañan, se sirva admitirlos, teniendo por interpuesto **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el indicado acto administrativo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 222 a 225 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y del Real Decreto 520/2005, de 13 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa y, previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución anulando la Resolución dictada en el procedimiento de comprobación de valores y, con ella, la liquidación tributaria practicada, con cuánto más proceda en Derecho.

OTROSÍ DIGO: Que, además de la documentación anterior, se aporta en justificación de los hechos expuestos:

1. (Documento N°.....).
2. (Documento N°.....).
3. (Documento N°.....).

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 135 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esta parte se reserva el derecho a promover la tasación pericial contradictoria, señalándose que el plazo para promoverla se contará desde la fecha de firmeza en vía administrativa del acuerdo que resuelva el recurso, y en su caso, la reclamación que se interponga.

Asimismo, se hace constar expresamente que la reserva del derecho a promover la tasación pericial contradictoria determina la suspensión de la ejecución de la liquidación y del plazo para interponer recurso o reclamación contra la misma.

En(Población)....., a ... de de

Fdo.: D./D^a

A LA ADMINISTRACIÓN/DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE (MADRID por ejemplo)